



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 891

MAT: TERMINO LABORAL.-

LAJA, febrero 28 del 2013

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 620 del 29.02.12 y N° 733 del 07.03.12, que designan en calidad de docentes a contrata en la escuela F-1227 "Amanda Labarca", a la Sra. Danitza Andrea Zenteno Pinto y Srta. Jessica Andrea Inostroza Pavez.
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con las profesionales de la educación pertenecientes a la escuela F-1227 "Amanda Labarca", a contar del 01 de marzo del 2013, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Danitza Andrea Zenteno Pinto
R.u.t.

Nombre Jessica Andrea Inostroza Pavez
R.u.t.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/ ✓